



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDS

Santa, 26 de Abril del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

Por cuanto:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Santa, en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Abril del 2017; y

VISTO:

El Informe N° 056-2017-GPPI-MDS de fecha 31-Ene-2017, presentado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática; el Informe Legal N° 145-2017-MDS-GAJ de fecha 06-Mar-2017 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y el Informe N° 089-2017-GM-MDS del 07-Abr-2017 emitido por la Gerencia Municipal, sobre la propuesta de aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de Santa; y

CONSIDERANDO:

Que, el diseño organizacional de la Municipalidad Distrital de Santa y su respectivo Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 026-2016-MDS del 09 de Noviembre del 2016, como un sistema continuo de reforma municipal, tiene como objetivo promover el desarrollo gestión moderna, a fin de lograr que ésta sea eficiente y eficaz en su funcionamiento diario en beneficio de la población, para alcanzar progresivamente mayores niveles de productividad, alcanzar los fines de la Entidad y mejorar la calidad en los servicios municipales.

Que, mediante la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, se establece en la Cuarta Disposición Complementaria Final que el Cuadro de Asignación de Personal CAP y el Presupuesto Analítico de Personal PAP serán sustituidos por el Instrumento de Gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE.

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señala que mediante Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación de los Cuadros de Puestos de las Entidades, mientras que la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la misma norma, derogó el Decreto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Supremo N° 043-2004-PCM que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE se aprueban las modificaciones y la revisión actualizada de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH – “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”, que comprende las reglas básicas para la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional.

Que, el apartado 7.5 del numeral 7) de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH establece que el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional, “es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de la estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057”.

Que, la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, en su apartado 7.5 del numeral 7) Disposiciones Complementarias Transitorias dispone que las normas referidas al Cuadro de Asignación de Personal Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno se encuentran establecidas en los Anexos N° 4, 4-A, 4-8, 4-C y 4-0 de la precitada directiva. Así también, dispone que el Cuadro de Asignación de Personal Provisional solo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE y se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo N° 4 de la citada Directiva.

Mediante la Ordenanza Municipal N° 020-2012-MDS de fecha 26 de julio del 2012 se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de Santa, que se encuentra vigente a la fecha y desfasado respecto a la estructura orgánica actual.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2016-MDS de fecha 09 de noviembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa, en el que se aprueban nuevas unidades orgánicas según el principio de especialidad y que ha determinado la modificación de los instrumentos de gestión, entre otros, el Cuadro de Asignación de Personal.

Que, de acuerdo al Artículo 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior; rigiéndose por los principios de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Así mismo, señala que las facultades y funciones se establecen los instrumentos de gestión.

Que, conforme al inciso 3) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 40° de la misma ley, que establece que mediante Ordenanza, norma de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, se aprueba la organización interna.

Que, en ese contexto la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe N° 20-2017-ORH/MDS de fecha 24 de enero del 2017, propone para su aprobación el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Santa, en concordancia con su estructura orgánica vigente; el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia, Planeamiento e Informática.

Que, mediante Informe N° 056-2017-GPPI-MDS de fecha 30 de enero del 2017 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, emite la opinión técnica para la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional por estar acorde con los criterios de diseño y estructura de la administración pública que establece la Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado; con los lineamientos dispuestos en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público y con el Anexo 4 de la versión actualizada de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GDSRH, que tiene por objeto aprobar las normas técnicas y procedimientos de un Cuadro de Asignación de Personal Provisional, en este caso, formulado a partir de la nueva estructura orgánica y en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 026-2016-MDS del 09 de noviembre del 2017, consignando los puestos de confianza hasta un límite recomendable del 5% y considerando el clasificador de cargos de la entidad o en su defecto el Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 3) y 8) y artículo 20° incisos 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

unánime, el Concejo Municipal y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP PROVISIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Artículo Primero.- APRUÉBESE el Cuadro de Asignación de Personal - CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de Santa, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DERÓGUESE toda norma municipal que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCÁRGAR, el cumplimiento del presente dispositivo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y a la Oficina de Recursos Humanos y a los demás unidades orgánicas de la Municipalidad.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Secretaría General las acciones para la difusión y publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional, www.munidistsanta.gob.pe, conforme a Ley. Esta norma entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Ordenanza a las unidades orgánicas de la municipalidad.

Por tanto:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

G. Rojas Soto

Germán G. Rojas Soto
ALCALDE

